



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA
CONTRATACIÓN ESTATAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la prestación del servicio de custodia, almacenamiento y transporte de medios magnéticos como respaldo a las sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca con el fin de contar con respaldo de la información de las bases de datos de las diferentes sedes.

1.1. Elementos a contratar

Ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad total
1	Recolección (1 vez) de 3.000 medios magnéticos (DVD o CD) históricos en el edificio Hernando Morales Molina.	Recolección (viaje)	1
2	Recolección Semanal de 10 medios Magnéticos (DVD o CD) en el edificio Hernando Morales Molina.	Recolección (viaje)	48
3	Recolección Semanal de 3 medios Magnéticos (DVD o CD) en el edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca	Recolección (viaje)	48
4	Recolección Semanal de 1 medios Magnéticos (DVD o CD) en el Complejo Judicial de Paloquemao	Recolección (viaje)	48
5	Recolección Semanal de 1 medios Magnéticos (DVD o CD) en el edificio del Consejo Seccional de la Judicatura	Recolección (viaje)	48
6	Almacenamiento y custodia de medios magnéticos (DVD o CD). Incluye tanto los medios históricos, como los acumulados durante el contrato.	Recolección (viaje)	3.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Nación - Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, requiere contratar la prestación del servicio de custodia, almacenamiento y transporte de medios magnéticos como respaldo a las sedes judiciales a cargo de esta Dirección Ejecutiva seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La contratación se adelantará mediante contrato de prestación de servicios.

2.2 Plazo de ejecución

El tiempo de ejecución estimado es de doce (12) meses o hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

2.3 Lugar de ejecución

La recolección de los medios se realizará en los siguientes lugares: Juzgados ubicados en el Edificio Hernando Morales Molina, ubicado en la carrera 10 No. 14 - 33, Edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 53-28, Complejo Judicial de Paloquemao, ubicado en la Carrera 28ª No. 18ª – 45 y el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá - Sala Disciplinaria, ubicado en la Calle 85 No. 11 – 86.

2.4 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cancelará el valor del contrato con recursos del año 2012 mediante mensualidades vencidas y de acuerdo a los trabajos efectuados, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: [http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion](http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacionConsulta%20de%20pagos) [n](#) Consulta%20de%20pagos.

2.5 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía no menor a doce (12) meses para el servicio de custodia, almacenamiento y transporte de medios magnéticos.

2.6 Determinar el objeto similar para las certificaciones de experiencia

Almacenamiento de copias de respaldo (backups), custodia y transporte de estos medios.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía

4. ANÁLISIS ECONÓMICO

Documento anexo

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Criterios de selección	Puntaje
• Verificación de los requisitos jurídicos	Cumple - No cumple
• Verificación de las condiciones de experiencia	Cumple - No cumple
• Verificación de las condiciones técnicas	Cumple - No cumple
• Verificación económica	Cumple - No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresen la invitación pública y las

disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2. Verificación de las condiciones de experiencia (Cumple / No cumple)

La verificación de las condiciones de experiencia estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresa la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

- Experiencia del proponente. Se acreditará experiencia mediante el anexo de hasta cinco (5) certificaciones de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso de invitación pública, en ejecución y/o terminados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado. Se entiende objeto similar, aquel que incluya almacenamiento de copias de respaldo (backups), custodia y transporte de estos medios. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación deberá detallar dicho porcentaje de participación.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas por los proponentes.

5.3 Verificación de las condiciones técnicas

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresen la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta

5.4. Garantía de los elementos y servicios

El oferente deberá especificar el término (expresado en meses) durante el cual garantiza la calidad de los servicios suministrados. La garantía ofrecida, deberá ser como mínimo durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, en los servicios solicitados.

5.3 Verificación económica

La verificación de este factor aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

5.4. Criterios para dirimir empates

De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011 en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de llegada de las mismas.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	ORLANDO RAMIREZ FUENTES

Fecha: 17 enero de 2012

V/B comité